

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**20729** *Resolución de 8 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se publica la segunda Adenda al Convenio con la Comunidad de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de las obras de «Rehabilitación de la Antigua Fábrica La Tejera para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre rasante».*

El 8 de septiembre de 2023, previa tramitación reglamentaria, se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la ejecución de las obras de «Rehabilitación de la Antigua Fábrica La Tejera para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre rasante».

Y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público sobre convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 8 de septiembre de 2023.–La Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, Nuria Matarredona Desantes.

#### ANEXO

**Segunda Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica «La Tejera» para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre rasante**

Madrid, 8 de septiembre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, Francisco David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud del Real Decreto 133/2023, de 21 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y por delegación de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo recogido en el apartado quinto.A) de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (texto consolidado 11 de abril de 2023).

De otra parte, el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, don Juan Carlos Suárez-Quifones Fernández, en representación de la Junta de Castilla

y León, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 75, de 20 de abril de 2022), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia, Miriam Andrés Prieto, que actúa en nombre y representación de este, designado en la sesión plenaria de 17 de junio de 2023 y facultado para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Y de otra, la Presidenta, doña María Ángeles Armisén Pedrejón, en representación de la Diputación Provincial de Palencia, designada en sesión de 29 de junio de 2023, ostentando atribuciones para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 21 de septiembre de 2021 y previa su tramitación, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, suscribieron un convenio para la realización y financiación de las obras de «Rehabilitación de la Antigua Fábrica La Tejera para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre rasante», con un presupuesto máximo para su ejecución de cinco millones trescientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos euros con diecinueve céntimos (5.366.552,19 euros) IVA incluido.

Segundo.

Su cláusula primera, «Objeto del convenio», establecía que las mencionadas obras tendrían que ajustarse al proyecto de ejecución que había sido informado favorablemente con fecha 14 de junio de 2018 por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado técnicamente el 20 de junio del mismo año.

Tercero.

Asimismo, su cláusula segunda, «Presupuesto, financiación y anualidades», recogía los porcentajes de financiación correspondientes a cada una de las partes intervinientes y las cantidades a invertir en cada una de las anualidades previstas, tanto para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, órgano de contratación de las obras, como para el resto de los firmantes del convenio.

Cuarto.

Que, dado el incremento de precios sufrido por el sector de la construcción y con objeto de no incrementar el precio total de las obras, lo que anularía el convenio ya suscrito, por las partes se llegó al acuerdo de no ejecutar el Proyecto de esta Fase 1 en su totalidad.

De igual modo, no fue posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio por la imposibilidad de licitar y adjudicar la obra en el breve espacio de tiempo habido entre su firma, y el final del ejercicio presupuestario 2021.

Quinto.

Que, por lo expuesto, se tramitó una primera adenda que recogía la modificación del proyecto y el cambio en las anualidades. Obtuvo la aprobación del Consejo de Ministros en fecha 14 de octubre del 2022 y se firmó el pasado 19 de diciembre del 2022, tras lo que se inscribió en el REOICO y se publicó en el BOE.

No obstante, y de nuevo debido al breve espacio de tiempo habido entre la ACM y el final del ejercicio presupuestario, no se han podido publicar ni adjudicar las obras.

Por ello se redacta la presente adenda cuya modificación recoge un reajuste de anualidades y la prórroga de su vigencia, de acuerdo con la siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia, y la Diputación Provincial de Palencia, acuerdan formalizar la presente adenda, modificando las cláusulas segunda y sexta que quedan redactadas como a continuación se detalla, y prorrogando el convenio, permaneciendo el resto de las cláusulas sin alteración.

Segunda.

Las partes acuerdan prorrogar la duración del convenio por cuatro años adicionales, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, de acuerdo con el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera.

La presente adenda entrará en vigor tras la inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, y en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Nueva redacción de las cláusulas del convenio que se modifican:

«Segunda. *Presupuesto, financiación y anualidades.*

La cantidad total de la ejecución de las obras se reduce en dos céntimos, siendo de cinco millones trescientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos euros con diecisiete céntimos (5.366.552,17 euros) IVA incluido.

En cuanto a la aportación de cada una de las partes para la financiación, y para la anualidad 2024, tanto la Junta de Castilla y León como el Ayuntamiento de Palencia ven reducidas sus aportaciones en un céntimos cada una, pasando a ser ahora de quinientos mil ciento sesenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (500.162,66 euros), lo que no varía sus porcentajes, sin embargo, las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el ejercicio 2023 y estando su finalización prevista para el 2025.

Con la salvedad hecha de los dos céntimos de menos, la anualidad prevista en la anterior adenda para todos los firmantes y para el ejercicio 2024, permanece en el ejercicio 2024, y son las cantidades previstas para el 2023 las que se trasladan al 2025.

*Porcentajes y aportaciones de cada una de las partes que no sufren alteración*

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por medio de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura se compromete a financiar las

mencionadas obras con las siguientes aportaciones: dos millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y seis euros y nueve céntimos (2.683.276,09 euros), que supone un 50 % del importe total. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece para ello el proyecto de inversión 2014.17.09.0433 y se abonará a través de la aplicación presupuestaria 17.10.2610.611.

La Junta de Castilla y León se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: un millón setenta y tres mil trescientos diez euros y cuarenta y tres céntimos (1.073.310,43 euros), que supone un 20 % del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida G/261A01/76026/4 del presupuesto de la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Palencia (Palencia) se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: un millón setenta y tres mil trescientos diez euros y cuarenta y tres céntimos (1.073.310,43 euros), que supone un 20 % del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida 3/15100/63200 del presupuesto municipal.

La Diputación de Palencia se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: quinientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros y veintidós céntimos (536.655,22 euros), que supone un 10 % del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida 31/33606/76201 del presupuesto de la Diputación.

No obstante, y en virtud de la cláusula quinta, párrafo segundo, del convenio la Junta de Castilla y León ya ha abonado su aportación de veintiséis mil doscientos noventa y seis euros con once céntimos (26.296,11 euros) correspondiente a la anualidad 2021, al Ayuntamiento de Palencia, por lo que el Ayuntamiento suma a la anualidad 2023 de su aportación esta cantidad recibida de la junta, lo que queda reflejado en la llamada aclaratoria que acompaña al cuadro correspondiente a la nueva distribución por anualidades.

La distribución por anualidades sí se ve alterada y a continuación se incluye el detalle de lo previsto en el convenio, la modificación prevista en la primera adenda firmada en diciembre y la modificación que presenta esta segunda adenda.

#### *Distribución de las anualidades prevista en el convenio inicial*

Anualidades	Mitma - Euros	J. Castilla y León - Euros	Ayuntamiento Palencia - Euros	Diputación Provincial - Euros	Total - Euros
2021	65.740,27	26.296,11	26.296,11	13.148,06	131.480,55
2022	1.367.129,15	546.851,66	546.851,66	273.425,83	2.734.258,30
2023	1.250.406,67	500.162,67	500.162,67	250.081,33	2.500.813,34
Total.	2.683.276,09	1.073.310,44	1.073.310,44	536.655,22	5.366.552,19

#### *Distribución de anualidades prevista en la primera adenda*

Anualidades	Mitma - Euros	J. Castilla y León - Euros	Ayuntamiento Palencia - Euros	Diputación Provincial - Euros	Total - Euros
2022	65.740,27	26.296,11 *	26.296,11	13.148,06	131.480,55
2023	1.367.129,15	546.851,66	546.851,66	273.425,83	2.734.258,30
2024	1.250.406,67	500.162,67	500.162,67	250.081,33	2.500.813,34
Total.	2.683.276,09	1.073.310,44	1.073.310,44	536.655,22	5.366.552,19

*Nueva distribución de anualidades actualizada por esta adenda*

Anualidades	Mitma – Euros	J. Castilla y León – Euros	Ayuntamiento Palencia – Euros	Diputación Provincial – Euros	Total – Euros
2023	65.740,27	26.296,11 *	26.296,11	13.148,06	131.480,55
2024	1.250.406,67	500.162,66	500.162,66	250.081,33	2.500.813,32
2025	1.367.129,15	546.851,66	546.851,66	273.425,83	2.734.258,30
Total.	2.683.276,09	1.073.310,43	1.073.310,43	536.655,22	5.366.552,17

\* Esta cantidad ya ha sido abonada por la Junta al Ayuntamiento de Palencia, por lo que el ayuntamiento deberá aportar en la anualidad 2023 un total de 52.592,22 euros.

Las partes, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.

*Sexta. Redacción del proyecto.*

La actualización del proyecto de ejecución de las obras cuenta con el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, como órgano de contratación y en virtud de lo previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos tiene fecha de 15 de diciembre del 2022, y la aprobación de 16 de diciembre de 2022, e incluye expresa manifestación de que el mismo reúne cuantos requisitos son exigibles por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

Y, en prueba de conformidad, se suscribe esta adenda en el lugar y fecha arriba indicados.–El Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (firmado electrónicamente), Francisco David Lucas Parrón.–El Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León, (firmado electrónicamente), Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.–La Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, (firmado electrónicamente), M.<sup>a</sup> Ángeles Armisén Pedrejón.–La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Palencia, (firmado electrónicamente), Miriam Andrés Prieto.